



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
peruanos
Siempre

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA MEDIANTE EL USO DE LA CASILLA ELECTRÓNICA AL
ADMINISTRADO**

Yo, _____
identificado/a con DNI o Carnet de Extranjería N° _____, correo electrónico
_____, con dirección domiciliaria
_____, número telefónico
fijo _____ y número telefónico celular _____, y
considerando que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)
cuenta con disponibilidad tecnológica a través del Sistema de Notificaciones
Electrónicas (NOE), conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado
de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, AUTORIZO a la DRELM, para que me notifique
electrónicamente, mediante la asignación de una Casilla Electrónica, los actos
administrativos que se emitan a consecuencia del Procedimiento Administrativo
registrado con Expediente N° _____.

En caso sea materialmente imposible notificarme por vía electrónica, se me notificará a
través de las modalidades de notificación señaladas en el artículo 20.1 del referido
T.U.O. de la Ley N° 27444.

Suscribo la presente autorización en señal de conformidad,

Lima, de de

FIRMA

HUELLA DIGITAL

(Ver instrucciones al dorso)



INSTRUCCIONES:

1. Al recibir el mensaje en su correo electrónico, indicando que tiene una notificación pendiente de descargar, para acceder a ella tiene que hacer clic en el enlace "Clic aquí", que le permitirá acceder a la ventana "Genere su contraseña".
2. En la primera caja de texto de dicha ventana, deberá digitar su usuario, el cual será el número de su DNI, al igual que su contraseña.
4. En la última caja de texto, deberá repetir la contraseña, luego de lo cual deberá presionar el botón "Guardar contraseña".
5. Seguidamente el sistema validará su usuario y contraseña, y le permitirá ingresar al sistema NOE.

A fin de asegurar la correcta notificación electrónica del acto administrativo, el administrado debe:

1. Señalar una dirección de correo electrónico válida, que debe mantenerse activa durante la tramitación del procedimiento.
2. Asegurar que la capacidad del buzón de la dirección de correo electrónico permita recibir los documentos a notificar.
3. Revisar continuamente la cuenta de correo electrónico, incluyendo la bandeja de spam o el buzón de correo no deseado, debiendo tener en cuenta que la notificación del acto administrativo se entiende válidamente efectuada cuando la entidad la deposite en la casilla electrónica que se le asigne, surtiendo efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo dispuesto en el párrafo sexto del numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

1. El plazo para realizar la notificación electrónica del acto administrativo es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su emisión, conforme lo dispuesto en el numeral 24.1 del artículo 24 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
2. La DRELM realiza la notificación mediante correo electrónico en día y hora hábil. Si se realizara en día inhábil, se entiende efectuada en el día hábil siguiente.
3. El acto administrativo a notificar estará contenido en un archivo adjunto.
4. Puede enviarse más de un mensaje al correo electrónico si el tamaño del acto administrativo a notificar amerita su fraccionamiento, en cuyo caso se requiere el acuse de recibo de cada uno de los mensajes que se envíen para que el acto administrativo surta sus efectos. Se entiende como fecha de envío de la notificación la que corresponde al último correo electrónico enviado, el cual indicará que se ha completado el acto de notificación.
5. En todo lo no previsto de manera expresa en el presente, se aplican supletoriamente las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444.